

# ANEXO I

## FORMATO DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

<b>Homoclave del formato</b> CEMER-PMR-001		<b>Fecha de publicación del formato en el POE</b>			
<b>I. Datos Generales</b>					
<b>Nombre de la institución</b>	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Quintana Roo				
<b>Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria</b>	Alma Isabel Angulo Rojas				
<b>Cargo</b>	Directora de Acreditación, Sistemas y Mejora Regulatoria				
<b>Periodo de implementación del Programa de Mejora Regulatoria</b>	<b>Del:</b>	16/03/24	<b>Al:</b>	31/10/24	
<b>II. Introducción</b>					
Reformar, adicionar y derogar diversos artículos que no cumplen con las funciones y/o facultades del Instituto, por no estar contempladas dentro de los objetivos del programa educativo vigente, para dar cabal cumplimiento a su objeto, permitiendo contar con una eficiente y eficaz implementación de acciones desde la planeación, organización y control de los recursos humanos, materiales y tecnológicos, como parte del programa de Modernización de la Administración Pública del Gobierno del Estado, a fin de promover el constante perfeccionamiento del mismo.					
<b>III. Objetivos del programa</b>					
Resulta de observación obligatoria para las dependencias, entidades y organismos administrativos descentralizados de la administración pública del Estado de Quintana Roo, la elaboración, revisión validación y visado de los instrumentos de carácter jurídico y/o administrativos con la finalidad de actualizarlos.					
<b>IV. Diagnóstico</b>					
Derivado de los acuerdos emitidos por la contraloría del Estado en materia de proyectos normativos, se realizará un dictamen técnico jurídico en el cual se expongan los antecedentes del Decreto de creación, así como la normatividad aplicable vigente considerando justificación y anotaciones relevantes, así como un cuadro comparativo de las mejoras y actualizaciones del proyecto a presentar que llevará una redacción jurídica con secuencia lógica y armónica para estar ajustado a las atribuciones y competencias de este organismo descentralizado.					
<b>V. Orden de prioridades</b>					
<b>Regulaciones</b>			<b>Trámites y servicios</b>		
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA INTEGRALMENTE EL DECRETO QUE REFORMA INTEGRALMENTE EL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.					
<b>VI. Plan de acción</b>					
<b>VI.a Mejora de la regulación</b>					
<b>Nombre de la regulación</b>	Decreto por el que se reforma integralmente el decreto que reforma integralmente el decreto por el que se crea el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos. (Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 30 de mayo de 2022).				
<b>Homoclave o ID en el catálogo Nacional/Estatal</b>	159503	<b>Clasificación:</b>		Decreto	
<b>Unidad Administrativa responsable</b>	Dirección de Asuntos Jurídicos y Normatividad.				
<b>Tipo de propuesta</b>	Reformar				
<b>Acciones de mejora específica</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador de cumplimiento</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de terminación</b>
Reformar el Decreto por el que se reforma integralmente el decreto que reforma integralmente el decreto por el que se crea el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en el marco de su Eje 4 Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad se contempla en su Plan de Acción, el Programa 23: Educación Pública de Calidad, en donde se considera que la educación es una herramienta principal y más eficaz en la integración y cohesión social donde	Decreto por el que se reforma integralmente el decreto que reforma integralmente el decreto por el que se crea el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos publicado.	Porcentaje de cumplimiento en la reforma del Decreto por el que se reforma integralmente el decreto que reforma integralmente el decreto por el que se crea el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos (Número de actividades realizadas / Número de actividades programadas) *100.	Carlos Ángel Tinoco Cosío Director de Asuntos Jurídicos y Normatividad.	16 de marzo del 2024	31 de octubre del 2024

cada individuo tiene la facultad de obtener un desarrollo humano en sus capacidades y destrezas de manera cotidiana dentro de su esfera.

**Cronograma de actividades**

No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Realizar análisis con todas las áreas con la finalidad de actualizar las diversas funciones y facultades apegadas a los lineamientos emitidos por las autoridades competentes			X									
2	Remitir el proyecto normativo a la coordinadora de sector (SEQ) para su revisión y en su caso validación.				X								
3	Una vez obtenida la validación de la cabeza de sector, remitir el oficio de validación a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado para su revisión y validación.					X	X						
4	Una vez obtenidas las validaciones, elaborar la solicitud del análisis de impacto regulatorio a la CEMER para su revisión y validación.							X					
5	Obtención del dictamen de análisis de impacto regulatorio emitido por la CEMER							X					
6	Remitir los oficios de validación a la Consejería Jurídica para su revisión, validación y visado.								X				
7	Una vez obtenidas las validaciones correspondientes y debidamente firmado por la titular del ejecutivo el ente generador realizará los trámites para su publicación en el periódico oficial del Estado, a través de la Secretaría de Gobierno.									X			
8	Inscripción de la Regulación en el CNARTyS previo a validación de la CEMER.										X		
9	Publicación en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios.										X		

**VI.b Simplificación de trámites y servicios**

Nombre del trámite o servicio					
Homoclave en el catálogo Nacional/Estatal			Clasificación:		
Unidad Administrativa responsable					
Tipo de propuesta					
Acciones de Simplificación específica	Meta	Indicador de cumplimiento	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de terminación

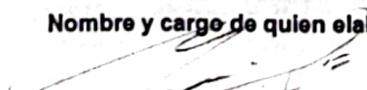
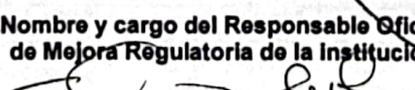
**Cronograma de actividades**

No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

**VII. Propuestas y recomendaciones de la Autoridad de Mejora Regulatoria**

**VIII. Respuesta del Sujeto Obligado a las propuestas y recomendaciones**

**IX. Apartado de Firmas**

<b>Nombre y cargo de quien elaboró</b>  <b>Melissa Jacqueline Holl Peraza</b> <b>Jefa de Departamento de Evaluación del Aprendizaje y Mejora Regulatoria</b>	<b>Nombre y cargo del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la Institución</b>  <b>Alma Isabel Angulo Rojas</b> <b>Directora de Acreditación, Sistemas y Mejora Regulatoria</b>	<b>Nombre y cargo de la persona titular de la Institución</b>  <b>Lic. Héctor Rosendo Pulido González</b> <b>Director General del IEEJA</b>
---	--	---